



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
[TEL: \(1\) 3347029](tel:(1)3347029)

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01093-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

De conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 14 de julio de 2021, se señala, la hora de las **09:00 AM** del día **01** del mes **septiembre** del año en curso, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto, la cual deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá. Comuníquese a las partes la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución, **POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO**, haciendo la advertencia al presunto padre, que, en caso de inasistencia o renuencia injustificada, dicha conducta, será tenida en cuenta como indicio grave en su contra.

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual deberá ser tramitado con antelación a la fecha establecida por los interesados.

CÚMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINÉDA
JUEZ